



MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA Y SANIDAD  
EXTERIOR

30/MLZ/RP.



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
REGISTRO GENERAL  
SALIDA  
N. de Registro: 801 / RG 7449  
Fecha: 12/02/2009 09:51:28

De acuerdo con el procedimiento estipulado en el artículo 11, Capítulo III, del Real Decreto 218/1999, de 5 de febrero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización con países terceros de carnes frescas, productos cárnicos y otros determinados productos de origen animal, se resuelve:

**“Autorizar, con esta fecha y con el número de R.G.S.A, 10.19227/TE al establecimiento, COMERCIAL LOGISTICA CALAMOCHA, S.A. situado en CALAMOCHA (TERUEL), para exportar productos cárnicos de la especie porcina a Brasil”.**

Dicho establecimiento deberá garantizar, en todo momento, el cumplimiento de las condiciones recogidas en las disposiciones vigentes que le son de aplicación para la exportación de productos cárnicos a Brasil.

Madrid, 10 de febrero de 2009

EL DIRECTOR GENERAL,



Ildefonso Hernández Aguado

ES COPIA

SR. GERENTE DE LA INDUSTRIA -. COMERCIAL LOGISTICA CALAMOCHA, S.A.  
- CALAMOCHA (TERUEL)